



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ANUNCIO

Mediante **Resolución de Alcaldía Nº 2022/00000313**, de fecha 14 de junio de 2022, se ha aprobado modificar lo establecido en el punto **2.2. Conocimiento del Medio** del Anexo II: Hoja de Autobaremación de Méritos de las bases que habrán de regir la convocatoria para la selección de personal laboral temporal por sustitución, en la categoría de sepulturero/a para el Cementerio Municipal de Espejo, mediante concurso de méritos y para constitución de bolsa de empleo, aprobadas por Resolución de Alcaldía Nº 2022/00000257 de fecha 3 de junio de 2022, al adolecer de error material.

Se adjunta al presente anuncio el texto completo de la citada Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022/00000257 de fecha 3 de junio de 2022 en la que se acuerda el procedimiento a seguir para la selección de trabajador laboral temporal para la cobertura durante periodos de ausencia del titular de la plaza de sepulturero existente en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Espejo, ocasionadas por el periodo vacacional, permisos y bajas por enfermedad, así como la creación de una bolsa de trabajo para este tipo de sustituciones en dicha categoría, mediante concurso de méritos.

Visto que dicha Resolución adolece de errores materiales en el punto 2.2 Conocimiento del Medio, del Anexo II: Hoja de Autobaremación de Méritos, de las Bases de la citada convocatoria

En virtud de lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente **RESUELVO:**

PRIMERO: Modificar lo establecido en el punto **2.2. Conocimiento del Medio** del Anexo II: Hoja de Autobaremación de Méritos de dicha Resolución, de forma que donde dice:

" 2.2. Conocimiento del Medio. Máximo 5 puntos. – Conocimiento del Medio: 5 puntos"

Código seguro de verificación (CSV):

B9A6 3247 0F49 A17A 312D



B9A632470F49A17A312D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 14/6/2022



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Debe decir:

" **2.2. Conocimiento del Medio. Máximo 4 puntos.** – Conocimiento del Medio: 4 puntos"

ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

1.- DATOS PERSONALES		
APELLIDOS, NOMBRE		DNI
DOMICILIO		
LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA
TELÉFONO	EMAIL	
2.- BAREMO GENERAL		
2.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL. MÁXIMO 16 PUNTOS		
- POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO OFERTADO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: 0,50 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO.		
- POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OFICIAL DE 1ª DE ALBAÑILERÍA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: 0,20 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO.		
2.2 CONOCIMIENTO DEL MEDIO. MÁXIMO 4 PUNTOS.		
- CONOCIMIENTO DEL MEDIO: 4 PUNTOS		
3.- TOTAL BAREMACIÓN:		

Espejo, a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____ "

Dado en Espejo, por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo, D. Florentino Santos Santos, a (fecha y firma digital).

Código seguro de verificación (CSV):

B9A6 3247 0F49 A17A 312D



B9A632470F49A17A312D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 14/6/2022